

TRIBUNAL PLENO
ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA
SESIÓN PÚBLICA A DISTANCIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUEVES 1º DE JULIO DE 2021

		<u>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:</u>
1.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 7 de enero de 2020)</u></p> <p style="text-align: center;"><u>(Listado por segunda vez el 1º de junio de 2021)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Colima, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad federativa de 29 de junio de 2019, mediante Decreto 87 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).</p>	<p>PRIMERO. Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la invalidez de los artículos 190, fracción III, y 233, párrafos cuarto, en su porción normativa “o definitiva”, séptimo, y noveno, en su porción normativa “o definitiva”, del Código Penal para el Estado de Colima, reformado y adicionado, respectivamente, mediante el Decreto Núm. 87, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintinueve de junio de dos mil diecinueve, la cual surtirá sus efectos retroactivos a la fecha que se precisa en este fallo a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Colima, de conformidad con los considerandos quinto, sexto y séptimo de esta decisión.</p> <p>TERCERO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Colima, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.</p>
2.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 9 de julio de 2018)</u></p> <p style="text-align: center;"><u>(Retirado el 27 de septiembre de 2018)</u></p> <p style="text-align: center;"><u>(Listado por segunda vez el 6 de noviembre de 2018)</u></p> <p style="text-align: center;"><u>(Retirado el 8 de enero de 2019)</u></p> <p style="text-align: center;"><u>(Listado por tercera vez el 7 de enero de 2020)</u></p> <p style="text-align: center;"><u>(Listado por cuarta vez el 1º de junio de 2021)</u></p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados Segundo del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, Segundo del Centro Auxiliar de la Octava Región, Primero del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, Tercero del Centro Auxiliar de la Segunda Región y del Centro Auxiliar de la Séptima Región, al resolver, respectivamente, los amparos en revisión 282/2017, 276/2017, 138/2017, 334/2017 y 219/2017 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	<p>PRIMERO. Sí existe la contradicción de tesis a que este expediente 29/2018 se refiere, entre el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región (Primer Circuito) y el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Octava Región (Primer Circuito), en contra del criterio emitido por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región (Vigésimo Quinto Circuito) y el Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Segunda Región (Segundo Circuito).</p> <p>SEGUNDO. Deben prevalecer, con carácter de jurisprudencias, los criterios sustentados por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos de las tesis redactadas en la última parte del presente fallo.</p> <p>TERCERO. Dese publicidad a las tesis jurisprudenciales que se sustentan en la presente resolución, en términos de los artículos 219 y 220 de la Ley de Amparo vigente.</p>

3.	<p><u>(Listado por primera vez el 4 de junio de 2021)</u></p> <p>127/2020</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial de dicha entidad, el 1 de abril de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).</p>	<p>EN LISTA</p>
4.	<p><u>(Listado por primera vez el 8 de junio de 2021)</u></p> <p>122/2020</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, demandando la invalidez de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 15 de febrero de 2020 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	<p>EN LISTA</p>
5.	<p><u>(Listado por primera vez el 10 de junio de 2021)</u></p> <p>86/2020</p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Quinto Circuito y el Pleno en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito, al resolver, respectivamente, el amparo en revisión laboral 325/2019 y la contradicción de tesis 1/2019 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	<p>EN LISTA</p>
6.	<p><u>(Listado por primera vez el 14 de junio de 2021)</u></p> <p>285/2020</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del Decreto Número 739, por el que se adicionaron un tercer, cuarto, quinto y sexto párrafos, recorriéndose los últimos, del artículo 7° de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 30 de septiembre de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).</p>	<p>EN LISTA</p>
7.	<p><u>(Listado por primera vez el 15 de junio de 2021)</u></p> <p>24/2021</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Calkiní, Campeche, para el ejercicio fiscal de 2021, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 29 de diciembre de 2020 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	<p>EN LISTA</p>

8.	<p><u>(Listado por primera vez el 15 de junio de 2021)</u></p>	
42/2020	<p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, por una parte, el amparo en revisión 1214/2016 y, por la otra, los amparos en revisión 806/2017, 1150/2017, 1181/2017, 1231/2017 y 124/2017 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	EN LISTA
9.	<p><u>(Listado por primera vez el 26 de noviembre de 2019)</u></p> <p><u>(Listado por segunda vez el 15 de junio de 2021)</u></p>	
25/2019	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de las Leyes de Hacienda del Municipio de Othón P. Blanco y de Derechos, ambas del Estado de Quintana Roo, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad federativa de 31 de diciembre de 2018, mediante Decretos 289 y 292 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	EN LISTA
10.	<p><u>(Listado por primera vez el 15 de junio de 2021)</u></p>	
312/2019	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, en contra del Poder Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez del Plan de Inversión estatal 2019-2021, publicado en la página oficial del gobierno de dicha entidad de 16 de agosto de 2019 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	EN LISTA
11.	<p><u>(Listado por primera vez el 21 de junio de 2021)</u></p>	
31/2021	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de Leyes de Ingresos de municipios del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal de dos mil veintiuno, publicadas en el Boletín Oficial de esa entidad de 30 de diciembre de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	EN LISTA
12.	<p><u>(Listado por primera vez el 21 de junio de 2021)</u></p>	
299/2020	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Número 464 de Educación del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 23 de octubre de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).</p>	EN LISTA

13.	<p><u>(Listado por primera vez el 24 de junio de 2021)</u></p> <p>110/2020</p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados Cuarto en Materia Civil del Segundo Circuito, Segundo del Octavo Circuito (actualmente Segundo en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito), y Tercero en Materia Penal del Segundo Circuito, al resolver, respectivamente el recurso de inconformidad 1/2020, el juicio de amparo directo 121/2003 y el recurso de inconformidad 41/2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).</p>	<p>EN LISTA</p>
14.	<p><u>(Listado por primera vez el 24 de junio de 2021)</u></p> <p>60/2020</p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados Segundo en Materia Civil del Cuarto Circuito y Segundo del Décimo Séptimo Circuito, al resolver, respectivamente, los amparos en revisión 319/2017 y 289/2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).</p>	<p>EN LISTA</p>
15.	<p><u>(Listado por primera vez el 24 de junio de 2021)</u></p> <p>257/2020</p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el amparo directo en revisión 8480/2019 y la contradicción de tesis 19/2018 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	<p>EN LISTA</p>
16.	<p><u>(Listado por primera vez el 28 de junio de 2021)</u></p> <p>182/2020</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 17, fracciones I y IV, de la Ley que Crea la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California, expedida mediante Decreto 58, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 30 de abril de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>	<p>EN LISTA</p>
17.	<p><u>(Listado por primera vez el 29 de junio de 2021)</u></p> <p>296/2020</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 6°, párrafo tercero, de la Ley de Mediación y Conciliación para el Estado de San Luis Potosí, reformada mediante Decreto 0770, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 20 de octubre de 2020 (PONENCIA DE SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>	<p>EN LISTA</p>

18.

(Listado por primera vez el 29 de agosto de 2019)

(Aplazado el 19 de noviembre de 2019)

(Listado por segunda vez el 18 de febrero de 2020)

(Listado por tercera vez el 1° de junio de 2021)

3803/2018

[VER
PROYECTO](#)

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido por El Universal Compañía Periodística Nacional, S. A. de C. V., en contra de la sentencia de 10 de mayo de 2018, dictada por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo D. C. 52/2018 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).

Ciudad de México, a 1° de julio de 2021
EL SECRETARIO GENERAL
DE ACUERDOS

LIC. RAFAEL COELLO CETINA

EN LISTA

